

DECRETO Nº 254/20

VISTO:

La nota presentada por la Presidente del Centro de Jubilados y Pensionados La Dulzura, solicitando un subsidio para la remodelación del mismo para poder atender las urgencias que atraviesen los vecinos en esta pandemia, y;

CONSIDERANDO:

Que será destinado para poder concluir la mano de obra necesaria para agrandar un salón;

Que es necesario concluir con esta obra debido a que se debe respetar el distanciamiento social

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgar un subsidio por valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), al Centro de Jubilados y Pensionados La Dulzura, que será destinado para abonar la mano de obra necesaria para agrandar un salón.-----

ARTICULO 2º: Los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto serán imputados a la partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Oficina de Contaduría, Dirección de Cultura, elévese oportunamente al Honorable Tribunal de Cuentas y archívese.-----

RANCHOS, 31 de Marzo de 2020.-

ADRIAN ANÍBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz